CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARAGUAY | TEKOMBO'EPAVÉ TETÃMEGUA ÑOMOIRÚ'ATY PARAGUÁI

DICTAMEN UOC – AMPLIACIÓN DE CONTRATO N° 05/2023.

Asunción, 27 de febrero de 2025.

REFERENCIA: PEDIDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 05/2023, SUSCRIPTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2023 – "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL CONES - PLURANUAL - ID N° 428.840"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*
- ✓ Decreto N° 2992/19 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.*
- ✓ *Resolución DNCP 4400/22 "Por la cual se reglamenta el Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 y se abroga la Resolución DNCP N° 4576/2020."*

I. ANTECEDENTES:

El Memorándum del Dpto. Administrativo Nº 09/2025, por la cual ha solicitado la ampliación del plazo de ejecución y monto del Contrato Nº 05/2023, suscripto con el proveedor ACTICOM S.A., en el marco del llamado de referencia.

II. ANÁLISIS:

Por Resolución CE CONES Nº 60/2023, de fecha 1 de noviembre del 2023, se ha adjudicado el proceso licitatorio de referencia, a la firma ACTICOM S.A., por un **Monto de Gs. 135.520.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones Quinientos Veinte Mil)**, según los precios unitarios ofertados por el proveedor, a ser ejecutados en 16 pagos mensuales de Gs. 8.470.000 (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Setenta Mil).

Que por Memorándum del Dpto. Administrativo N° 09/2025 de fecha 20 de febrero de 2025, el Dpto. Administrativo de la Institución, solicitó la ampliación de vigencia del contrato citado, en el cual expresa que: "*... se solicita realizar los trámites administrativos pertinentes para la Ampliación del 20% del monto del Contrato suscripto con la empresa ACTICOM S.A., referente al "Servicio de Limpieza del Edificio del Consejo Nacional de Educación Superior, ID N° 428.840". Este pedido se realiza teniendo en cuenta que se está procediendo al inicio de un nuevo llamado de Servicio de Limpieza, ya que en este febrero se cumplen los 16 meses de vigencia de Contrato. Por tal motivo solicita la ampliación del Contrato actual con la empresa ACTICOM S.A.*

En ese sentido, es importante mencionar, que el servicio adjudicado en el presente proceso licitatorio se realizó por dieciséis (16) meses, por el precio unitario de Gs.8.470.000 (guaraníes

ocho millones cuatrocientos setenta mil), por lo que la ampliación pretendida, conforme a lo requerido por el área, de tres (03) meses, asciende a la suma de Gs. 25.410.000 (guaraníes Veinticinco Millones Cuatrocientos Diez Mil) que corresponde al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato y no sobrepasa el límite establecido en la normativa.
De esta manera, la ampliación solicitada, será abonada en tres pagos mensuales, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad ampliada	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) ampliado
1	Servicio de seguridad y vigilancia del edificio del CONES	Mes	3	Gs. 8.470.000	Gs. 25.410.000

El oferente ACTICOM S.A., a través del correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2025 ha dado su conformidad a la ampliación planteada.

Que, el Departamento de Presupuesto ha comunicado que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el objeto del gasto 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación" por lo tanto, se cuenta con los fondos necesarios para sufragar los gastos de la ampliación.

Asimismo, se mantiene invariable el Plan de Entrega de informes y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Contrato N° 05/2023, suscripto con la firma adjudicada ACTICOM S.A. con RUC Nº 80085967-7, a la fecha, se encuentra vigente pudiéndose ampliar.

Que, la **Ley Nº 2051/03** *"De Contrataciones Públicas"*, expresa en el **artículo 63** - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la posibilidad de *"...acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doces meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"*

Que, el **Decreto Nº 2992/19** *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"* establece en su **artículo 96** cuanto sigue: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente."*

Que, la **Resolución DNCP N° 5695/2019** ARTÍCULO **42.** Dictamen técnico y legal. *En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03.*
En ningún caso, las modificaciones regladas en la presente Resolución podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las responsabilidades que, por el incumplimiento de sus obligaciones, por causas atribuibles al mismo, requieran la aplicación de sanciones o penalidades.
ARTÍCULO 43. Vigencia del contrato. *Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia.*

III. CONCLUSIÓN:

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta que el pedido de ampliación del contrato suscripto en el marco del proceso de **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 06/2023 – "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL CONES - PLURANUAL - ID N° 428.840"** con la firma adjudicada ACTICOM S.A. con RUC N° RUC Nº 80085967-7, se hallan justificados a la luz de las disposiciones normativas que rigen la materia, resultando viable la ampliación solicitada.

Así mismo, una vez autorizada la ampliación mencionada, se deberá solicitar a la firma adjudicada, la extensión de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el plazo ampliado, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de referencia.

ES MI DICTAMEN.

DIANA MARIA GARCETE DUARTE

Firmado digitalmente por DIANA MARIA GARCETE DUARTE
Fecha: 2025.02.27 12:22:54 -03'00'

Mag. Diana María Garcete Duarte, Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones.